

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3476 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	SABADO, AGOSTO 6 DE 1949	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.314
--	--------------------------	---------------------------	---

### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR.

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" / atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta .....	" 0.50
" " 1 año .....	" 1.—
" " de más de 1 año ...	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág. ....	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ....	" 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 " .....	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo, . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones, . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas, . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades, . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances, . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos, . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
No. 16477 de Julio 30 de 1949 — Deja sin efecto la orden de pago del decreto No. 15799/49, . . . . .	4
" 16478 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Vocal de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, . . . . .	4
" 16479 " " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección Prov. de Sanidad, . . . . .	4
" 16480 " " " " " — Deja sin efecto el decreto No. 15568/1949, . . . . .	4
" 16481 " " " " " — Concede licencia a un médico de Direc. Prov. de Sanidad, . . . . .	4 al 5
" 16482 " " " " " — Concede licencia a un chófer de Direc. Prov. de Sanidad, . . . . .	5
" 16483 " " " " " — Deja sin efecto el decreto No. 16113/1949; . . . . .	5
" 16484 " " " " " — Concede licencia al Médico Regional de Tartagal, . . . . .	5
" 16485 " " " " " — Concede licencia a un empleado de Direc. Prov. de Sanidad, . . . . .	5
" 16486 " " " " " — Concede licencia al Médico de J. V. González, . . . . .	5
" 16487 " " " " " — Liquidá una partida a Pedro Hessling Alemán, . . . . .	5
" 16488 " " " " " — Liquidá una partida a "Casa Saade", . . . . .	5 al 6
" 16489 " " " " " — Adjudica la provisión de uniformes, . . . . .	6
" 16500 " agosto 1 " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente, . . . . .	6
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
No. 202 de Agosto 1 de 1949 — Concede un subsidio a don Gregorio Neira, . . . . .	6
<b>EDICTOS. SUCESORIOS:</b>	
No. 5106 — De don Juan de Dios Martínez, . . . . .	6
No. 5103 — De don Manuel Olivero Pérez, . . . . .	6
No. 5097 — De don Atanacio Castillo, . . . . .	6
No. 5095 — De don Pedro Jorge, . . . . .	7
No. 5092 — De doña Jesús Ramos de Soria, . . . . .	7
No. 5087 — De doña Clarisa María Serrey de Frías, . . . . .	7
No. 5086 — De don Lucas Guaymás, . . . . .	7
No. 5083 — De don Felipe Guaymás, . . . . .	7
No. 5082 — De don Elías o Jorge Elías López, . . . . .	7
No. 5076 — De doña Delfa Avalos de Pinedo, . . . . .	7
No. 5068 — De don Antonio López, . . . . .	7
No. 5065 — De don Adolfo Cabezas, . . . . .	7
No. 5059 — De doña Manuela Medina de López o etc., . . . . .	7
No. 5055 — De don Leocadio Burgos, . . . . .	7
No. 5049 — De doña Antonia Rodriguez de Gaitán, . . . . .	7
No. 5036 — De don Angel Sapag, . . . . .	7
No. 5032 — De doña María Domitila o María Ibarbatz de Paz, . . . . .	7
No. 5030 — De don Ricardo C. Romano y doña Carmen Romano de Romano, . . . . .	8
No. 5028 — De doña Milagro Casasola de Cruz, . . . . .	8
No. 5022 — De doña Carmen Armata de Valdez, . . . . .	8
No. 5021 — De don Cesareo Cruz, . . . . .	8
No. 5018 — De don Pedro Arancibia, . . . . .	8

	PAGINAS
No. 5013 — De don Alejandro Quispe, .....	8
No. 5012 — Del doctor Julio Celestino Torino, .....	8
No. 5008 — De doña Margarita Jurado de Chavarria, .....	8
No. 5007 — De doña Emilia Benita Navarro de Sode, .....	8
No. 5006 — De don Ildefonso Milagro Rajas, .....	8
No. 5005 — De doña Inocencia Báez, .....	8
No. 4989 — De doña Rosario Acosta, .....	8
No. 4999 — De don Bernardo Sánchez, .....	8
No. 4996 — De don Agapito Ramos, .....	8 al 9
No. 4988 — De don Enrique Meneses Villena, .....	9
No. 4983 — De don Pablo Sokolich, .....	9
No. 4980 — De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Diógenes Moreno, .....	9
No. 4974 — De don Aniceto Torres o etc., .....	9
No. 4973 — De doña Camila Martínez de Zerpa y don Jesús Zerpa, .....	9
No. 4971 — De don Pío Pereyra, .....	9
No. 4977 — De doña Rosa Frías de Cordero y otras, .....	9
No. 4976 — De doña Dolores Arias de Cappai, .....	9
<b>POSESION TREINTAÑAL:</b>	
No. 5069 — Deducida por Quintín E. Díaz, .....	9
No. 5066 — Deducida por don Adolfo Choque, .....	9 al 10
No. 5062 — Deducida por Martín Velazquez y otros, .....	10
No. 5061 — Deducida por Evaristo Díaz y otros, .....	10
No. 5056 — Deducida por César Román Ibañez, .....	10
No. 5042 — Deducida por doña Violeta González de Trindade y otro, .....	10
No. 5031 — Deducida por don Sinfiorano Lamas y otros, .....	10 al 11
No. 5026 — Deducida por Etelvina Soto de Cardozo, .....	11
No. 5024 — Deducida por Ildefonso Anastacio Garrido, .....	11
No. 5020 — Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño, .....	11
No. 5018 — Deducida por don Miguel Santos Fabián, .....	11
No. 4990 — Deducida por Quintina Cármen Gutiérrez de Lozano y otras, .....	11
<b>DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO:</b>	
No. 5051 — De la Finca denominada "Castellanos", .....	11
No. 5027 — Solicitado por el Banco Provincial de Salta, .....	11 al 12
No. 4972 — Solicitado por don Martín Robles, .....	12
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
No. 5099 — Por Luis Alberto Dávalos, Juicio "Sucesorio de Pedro Tomás Zerda o etc., .....	12
No. 5077 — Por José María Decavi "Sucesorio de Martín M. Montoya", .....	12
No. 5064 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez, .....	12
No. 5039 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez, .....	12
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
No. 5104 — Solicitada por Modesta Sonia Aguirre, .....	12
No. 5094 — Solicitada por Adelina Gilardoni de Peirone, .....	12 al 13
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
No. 5093 — Antonio Severiano Freitas, .....	13
No. 5033 — De don Mauricio Toujan y Juan José Martínez, .....	13
No. 5025 — De don Loréto Ochovo y Viviano Vergara, .....	13
No. 5015 — De don Mario Adet Palacios y otros, .....	13
<b>VENTA DE NEGOCIO:</b>	
No. 5086 — Del almacén y tienda de propiedad de Abdo Freille, .....	13
<b>CONTRATOS SOCIALES:</b>	
No. 5100 — De la razón social "Aserradero Huaytiquina" Soc. de Resp. Ltda., .....	13 al 14
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
No. 5072 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano, .....	14
No. 5071 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano, .....	14 al 15
<b>REMATES ADMINISTRATIVOS</b>	
No. 5099 — Por Oscar C. Mondada, "Expediente de Apremios No. 918—L—de Dirección Gral. de Rentas", .....	15
<b>EDICTOS DE EXPROPIACION</b>	
No. 5090 — De terrenos de propiedad del "Sporting Club", .....	15
<b>AVISOS DE CUOTAS SOCIALES:</b>	
No. 5107 — De uno de los socios de la razón social "SALTATEX", .....	15

<b>CONVOCATORIA DE ELECCIONES:</b>	
No. 5078 — Para la elección de Delegados de Junta de Delegados de Consorcios de aguas del Río Metán, .....	15
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	15
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	15
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	15
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.</b>	15

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto No. 16477-A.  
Salta, Julio 30 de 1949  
Expediente No. 10.989-/949.  
Visto el decreto No. 15.799 —Orden de Pago Anual No. 79/49 que origina el presente expediente, y atento a lo manifestado por Contaduría General en el último párrafo de su informe de fecha 20 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1o. — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago del decreto No. 15.799 de fecha 15 de junio de 1949; debiendo el Ministerio de Acción Social y Salud Pública atender

el gasto dispuesto en el referido decreto con los fondos que se le liquidan mediante Orden de Pago Anual No. 122, con imputación al

Anexo E - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16478-A.  
Salta, Julio 30 de 1949  
Expediente No. 11.146-/949.  
Vista la renuncia elevada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el señor HUMBERTO ZIGARAN, al cargo de Vocal de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16479-A.  
Salta, Julio 30 de 1949.  
Expediente No. 11.142-/949.  
Vista la solicitud de licencia por maternidad, presentada por la Auxiliar 6o. de la Dirección Provincial de Sanidad, señora Zulema López de Juárez, y atento lo informado por División Personal con fecha 21 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1o. — Concédese, a partir del 14 de julio en curso, cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la Auxiliar 6o. de la Dirección Provincial de Sanidad, señora ZULEMA LOPEZ DE JUAREZ, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 74 del decreto 6611/45 —Reglamento Orgánico para el Personal de la Administración Provincial.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO DANTON J. CERMESONI**

Es copia.

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16480-A.  
Salta, 30 de Julio de 1949  
Expediente No. 10.662-/949 y agreg. No. 10.798/949.

Vistos estos expedientes relativos a las actuaciones registradas para la adquisición de 1 500 gramos de estreptomina con destino a los diversos servicios de la Dirección Provincial de Sanidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por decreto No. 15.367 que corre a fs. 4 del expediente citado en primer término, dictado con fecha 14 de mayo último se autoriza a la Dirección Provincial de Sanidad para adquirir de Droguería Franco Inglesa, 1.500 gramos de estreptomina a \$ 10,50 el gramo;

Que posteriormente, por expediente No. 10.798 la Dirección Provincial de Sanidad manifiesta que ha recibido una oferta de la Casa Galeno Química S. A. para proveer de la citada droga al precio de \$ 8,76 el gramo, motivo por el que se expide el decreto No. 15.568 en 31 de mayo ppto., por el que se deja sin efecto el anterior ya citado No. 15.367 y se autoriza a la repartición recurrente a adquirir 1.800 gramos de estreptomina de la casa propo- nente, al precio de \$ 8,76;

Que a esta altura del trámite para la compra de referencia, la Casa Galeno Química S. A. informa (fs. 6 Expte. 10.798/49) que no le es posible proveer de la estreptomina cu-

ya adquisición se dispone por decreto 15.568, debido a que por la gran demanda de la misma, sus existencias sobre ese renglón se encuentra prácticamente agotadas;

Que ante esta circunstancia la Dirección Provincial de Sanidad por intermedio de su Oficina de Compras requiere precios a diversas casas del ramo para adquirir la citada droga, contestando la Droguería Franco Inglesa (fs. 10 Expte. 10.798) que mantiene su oferta, es decir el precio de \$ 10,50 el gramo de estreptomina;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 de julio del año en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 15.568 de fecha 31 de mayo del año en curso.

Art. 2o. — Déjase subsistente en todas sus partes el decreto No. 15.367 dictado con fecha 14 de mayo del corriente año, por el que se autoriza a la Dirección Provincial de Sanidad para adquirir de la Droguería Franco Inglesa mil quinientos (1.500) gramos de estreptomina al precio de diez pesos con cincuenta centavos (\$ 10,50) el gramo, con destino a los diversos servicios dependientes de la citada repartición.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16481-A.  
Salta, 30 de Julio de 1949  
Expediente No. 11.018-/949.

Vista la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Jefe del Servicio de Otorrinolaringología Dr. Anibal Arábel, a fin de poder trasladarse a Buenos Aires con el objeto de seguir un curso de perfeccionamiento de sinusología y otología en la Facultad de Medicina; y atento lo informado por División Personal con fecha 19 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al 30 de junio ppto. ocho días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al señor Jefe del Servicio de Otorrinolaringología de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor ANIBAL ARABEL, a los fines que se expresan precedentemente y por encontrarse comprendido en

las disposiciones del artículo 69 del decreto 6611/45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO  
DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16482-A.

Salta, Julio 30 de 1949  
Expediente No. 11.047-/949.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 7o. (Chófer) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don Rogelio A. Ibañez solicita 15 días de licencia extraordinaria por asuntos particulares, y atento lo informado por División Personal con fecha 20 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,  
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Concédense quince (15) días hábiles de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a contar desde el 1o. de julio del año en curso, al Auxiliar 7o. (chófer) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don ROGELIO A. IBÁÑEZ, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del decreto 6611/45.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO  
DANTON J. CERMESONI

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,  
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16483-A.

Salta, Julio 30 de 1949  
Expediente No. 11.235-/949.

Visto este expediente relativo a las actuaciones registradas para proveer de uniformes a los chóferes y ordenanzas de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 16.113 de 8 de julio del corriente año, se adjudica al señor Vicente Ocampo, en base a un presupuesto presentado por el mismo y que corre a fs. 18, la provisión de cuatro uniformes compuestos de saco, pantalón y gorra, al precio de \$ 325.— c/u;

Que posteriormente el señor Ocampo manifestó verbalmente que no efectuará el trabajo de referencia por las razones que se exponen a fs. 26;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,  
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 16.113 de 8 de julio del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO  
DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16484-A.

Salta, Julio 30 de 1949  
Expediente No. 11.041-/949.

Vista la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Médico Regional de Tartagal Dr. Roberto López Lanzi a objeto de poder concurrir a las reuniones de la Sociedad Argentina de Patología de las Enfermedades Tropicales y de directores regionales de paludismo a realizarse en la ciudad de Tucumán; y atento lo informado por División Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,  
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al 11 de julio en curso, once (11) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al señor Médico Regional de Tartagal, doctor ROBERTO LOPEZ LANZI a los fines que se determinan precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO  
DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16485-A.

Salta, Julio 30 de 1949  
Expediente No. 11.141-/949.

Vista la prórroga de licencia por enfermedad solicitada por el Auxiliar 7o. (Ordenanza Farmacia) de la Dirección Provincial de Sanidad, don Ramón R. Cayata; y atento lo informado por División Personal con fecha 20 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,  
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Concédense, con anterioridad al día 4 de julio del año en curso, seis (6) meses de licencia por enfermedad, al Auxiliar 7o. (Ordenanza Farmacia) de la Dirección Provincial de Sanidad, don RAMON R. CAYATA, con el 50 o/o del sueldo correspondiente, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 51 del decreto No. 6611/45.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO  
DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16486-A.

Salta, Julio 30 de 1949  
Expediente No. 11.083-/949.

Vista la solicitud de licencia extraordinaria;

presentada por el Oficial 4o. (Médico en Joaquín V. González) de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor Jorge R. Barrionuevo, originada por tener que ausentarse de la citada localidad, por haber sido designado miembro del Equipo Técnico en la Campaña Sanitaria Integral que trabajará con el alumnado de las escuelas del departamento de La Candelaria; y atento lo informado por División Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,  
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al 18 de julio en curso, diez (10) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Oficial 4o. (Médico en Joaquín V. González) de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor JORGE R. BARRIONUEVO, al objeto determinado precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO  
DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16487-A.

Salta, Julio 30 de 1949  
Orden de Pago No. 97.  
Expediente No. 11.164-/949.

Vista la factura de \$ 767,20 presentada por la firma Pedro C. Hessler Alemán, por la provisión a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" de los elementos que se detallan en la misma, los que fueron recibidos de conformidad; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 25 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,  
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la firma PEDRO C. HESSLING ALEMÁN la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS con 20/100 (\$ 767,20) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a fs. 1 del expediente arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E. - Inciso V - OTROS GASTOS - Principa) b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO  
DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16488-A.

Salta, Julio 30 de 1949  
Orden de Pago No. 98.  
Expediente No. 11.162-/949.

Vista la factura de \$ 2.723 presentada por la Casa Saade, con domicilio en esta ciudad, por la provisión de quince artefactos fluorescentes de 2 x 40 watts, tipo comercial, a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito

Irigoyen", los que fueron recibidos de conformidad; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 25 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A:**

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la "CASA SAA-DE", con domicilio en esta ciudad, la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$ 2.723.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a fs. 1 del expediente arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E - Inciso V - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO  
DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16489-A.

Orden de Pago No. 99.

Salta, Julio 30 de 1949

Expediente No. 10.125-949.

Visto este expediente relativo a la provisión de uniformes con destino a los chóferes, ordenanzas y cadetes de la Dirección Provincial de Sanidad; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas al concurso de precios realizado por la Oficina de Compras de la citada repartición, resulta más conveniente el presupuesto de Casa Heredia, quién cotiza 7 ambos en color gris a medida, a \$ 150.— uno en color azul a \$ 175.— y 8 botones con las iniciales de la Dirección Provincial de Sanidad a \$ 2,90 c/u.

Por ello y atento lo informado por Dirección General de Suministros a fs. 26 y vta. y por Contaduría General a fs. 28,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**D E C R E T A:**

Art. 1o. — Adjudicase a CASA HEREDIA de esta ciudad, la provisión que a continuación se determina, conforme a la propuesta que corre a fs. 10, con destino al personal de chóferes, ordenanzas y cadetes de la Dirección Provincial de Sanidad,

7 ambos color gris c/u. a \$ 150 . . .	\$ 1.050.—
1 ambo color azul a . . . . .	175.—
8 botones uniforme c/u. a \$ 2,90 . . .	23.20
	<hr/>
	\$ 1.248.20

Art. 2o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de "CASA HEREDIA" la suma de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS con 20/100, (\$ 1.248,20), importe a que asciende la provisión que se le adjudica por el artículo anterior; debiendo im-

putarse esta erogación al Anexo E - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Los uniformes a proveerse por el presente decreto son con destino al siguiente personal de la Dirección Provincial de Sanidad: Lucas E. Malcó (Mayordomo); Francisco Hidalgo; Néstor Valencia; Miguel Angel Alderete; Nicolás Fañán; Nicolás Juárez; Juan C. Fernández y Ramón Sáenz.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO  
DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16500-A.

Salta, Agosto 1 de 1949

Expediente No. 10.936-949, correspondiente a los números 1811; 2601; 2769; 2808; 3118; 3142 y 3193 de la Dirección Provincial de Sanidad.

Vistos estos expedientes; atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 19 del expediente 3193, lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 22 de julio p. pasado, y teniendo en cuenta la facultad conferida por el artículo 12 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

**D E C R E T A:**

Art. 1o. — Transliérese de la partida PARCIAL 6 del Anexo E - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - la suma de CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000.—) m/n. para ampliar el crédito de la Partida PARCIAL 8 - del Anexo E - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal a) 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Déjase establecido que la transferencia dispuesta por el artículo anterior, amplía el monto de la Orden de Pago Anual No. 57, correspondiente al decreto No. 15.252 de fecha 9 de mayo último, el que queda en la suma de \$ 540.950.—.

Art. 3o. — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO  
DANTON J. CERMESONI  
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES**

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

RESOLUCION No. 202-A.

Salta, Agosto 1 de 1949

Expediente No. 11182-49.

Visto este expediente en el que el señor Gregorio Neira solicita un subsidio que le permita trasladarse a la ciudad de Buenos Aires con

el fin de someterse a un tratamiento especializado; atento a las actuaciones producidas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E:**

Art. 1o. — Conceder un subsidio en la suma de SESENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 64,15) a don GREGORIO NEIRÁ a los fines indicados precedentemente; debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio adquirir de los FF. CC. del estado un pasaje de segunda clase de Salta a Estación Pte. Perón, el que con más la cantidad de VEINTE PESOS M/N. (\$ 20.—) para gastos personales ya incluidos en la ayuda acordada, deberá entregar al beneficiario; debiendo imputarse este gasto a la partida para Acción Social.

2.o — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS SUCESORIOS**

No. 5108 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Juan de Dios Martínez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 6/8 al 17/9/49.

No. 5103 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Olivero Pérez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 5/8 al 16/9/49.

No. 5097 — SUCESORIO

Por orden del Señor Juez de Ia. Instancia y IIa. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Atamario Castillo por el término de treinta días a sus efectos lo que hago saber, para publicaciones en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 1o. de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

## No. 5095 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE.

Salta, Agosto 10, de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

## Nº 5092 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Sucesorio de doña Jesús Ramos de Soria, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos, los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario. —

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 1/8 al 8/9/49.

No. 5087 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil 1ª Nominación doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de CLARISA MARIA SERREY DE FRIAS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, julio 26 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 30/7 al 7/9/49

No. 5085 — EDICTO: Carlos Roberto Aranda, Juez Civil Primera Nominación de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Guaymás, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Julio 28 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. —

e) 30/7/49 al 7/9/49

No. 5083 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GUAYMAS. Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta 27 de Julio de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5082 — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elías o José Elías López. — Salta, 28 de Julio de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5076 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Delia Avalos de Pinedo y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "NORTE" y "EL BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este juzgado a hacerlos valer, en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5068 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANTONIO LOPEZ, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 25 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5065 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, declárase abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO CABEZAS, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Abril 28 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5059. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Manuela Medina de López o Manuela Chilo de López, y se cita y se emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes

y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5055. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEONARDO BURGOS y se cita y emplaza por edictos a publicarse por treinta días en "Norte" y el BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos en dicha sucesión como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 5 de julio de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/25/7 al 10/9/49.

No. 5049 — EDICTO. — El Dr. E. Michel Ten, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ DE GAITAN por treinta días. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y El Norte,

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, Julio 22 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5036 — EDICTO SUCESORIO: por, disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación, a cargo del

Dr. Ernesto Michel, hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don Angel Sapag y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 20/7 al 26/8/49

No. 5032 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación Dr. Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA DOMITILA ó MARIA IBARBARLZ de PAZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales:

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 19/7 al 25/8/49

No. 5030 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Ira. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO C. ROMANO y Da. CARMEN ROMANO DE ROMANO y se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. —

Salta, julio 15 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario  
e) 18/7 al 24/8/49

No. 5028 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia Civil 1ª Nominación Doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Doña MILAGRO CASASOLA de CRUZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, Julio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 18/7 al 24.8.49

No. 5022 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, 18 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5021 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CESAREO CRUZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. —

Salta, Mayo 11 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5018 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Arancibia y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la referida

Sucesión. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5013 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado interinamente a cargo del Juzgado No. 2, el doctor Rodolfo Tobias, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO QUISPE y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "El Norte", a los que se consideren con derecho en esta sucesión. —

Salta, Julio 14 de 1949

RAUL ARIAS ALEMAN

Secretario

e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5012 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Ia. Inst. y Ia. Nom. Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el Sucesorio del Dr. JULIO CELESTINO TORINO, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo que el suscrito Escribano hace saber. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 8 de 1949

e) 15/7/49 al 20/8/49.

No. 5008 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Margarita Jurado de Chavarría, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, 10 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 5007 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Emilia Benita Navarro de Sode, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, 10 de abril de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5006 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don ILDEFONSO MILAGRO ROJAS, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

Salta, Mayo 30 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5005 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Inocencia Báez.

SALTA, Julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 4999 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rosario Acosta, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, julio 13 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 4999 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO SANCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 7 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

e) 13/7 al 18/8/49.

No. 4995 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves a día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

13/7/49 al 16/8/49.

#### No. 4988 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 6 de julio de 1949. — Tristán C. Martínez.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 8/7 al 12/8/49.

#### No. 4983 — SUCESORIO

Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaría se fijan los días lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949

Roberto Lérica — Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

#### No. 4980 — SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diogenes Esteban Moreno ó Esteban Diogenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

#### No. 4974 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEO TORRES AVENDAÑO, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con

algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta julio de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49.

#### No. 4973 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CAMILA MARTINEZ DE ZERPA Y DE DON JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaría. — Salta, julio 5 de 1949. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49.

#### No. 4971 — SUCESORIO.

El sr. Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pío Pezreya, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 4 de julio de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

#### Nº 4977 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Frías de Cordero y de Genara Cordero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, junio 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

#### Nº 4976 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLO-

RES ARIAS DE CAPPAL y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de Junio de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

### POSESION TREINTAÑAL

#### Nº 5069 — EDICTO

Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª Instancia, IIª Nominación en lo Civil a cargo del Dr Carlos Roberto Aranda, el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Quintín F. Diaz, solicitando la posesión, treintañal de una fracción de terreno denominada Tin Tin, ubicada en el Departamento de Cachi de esta Provincia y limitada al Norte con el alero de Payogasta; al Este con propiedad de Miralpeix y Viñuales; al Sur y Oeste con Delfin Diaz a lo que el señor Juez dictó la siguiente providencia: "Salta, mayo 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dese intervención al Señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Cachi (Departamento de esta Provincia) y ofíciase como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Répóngase. Sr. meres — títulos — Vale. Enmendado — Vale. — C. Alderete. Salta, julio 26 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 27/7 al 3/8/49.

Nº 5066 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Dario F. Arias, en representación de don Adolfo Choque, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, con superficie aproximada de una hectárea y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Al NORTE: propiedad de Nicolás Funes y Cristóbal Escalante; al Sud: propiedad de Pastor Villagrán; Al Este: con camino nacional de Salta a Cafayate; y Al Oeste: propiedad de Isidro Soto. el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto

Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho térmi-

no a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49.

No. 5062. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Martín Velázquez, Epifanio Guerra, Felipe Santiago Velázquez, Eulogio Gutierrez, Severo Canchi, Bruna Benítez de Ayarde, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "TIPAYOC", fracción de la finca "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Iruya, con una extensión de seis mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el Río Grande de Iruya; ESTE, finca "Santiago" de Patrón Costas, SUD, con la finca "Santiago" de Patrón Costas y finca "Causillar" de Teodoro Mendoza, y OESTE finca "Corpus Nios", de los herederos de Josefa Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5081 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, por los Sres. Evaristo Diaz, Sebastián Canchi, Cristóbal Canchi, Rogino Gutiérrez, Asunción Diez, Inocencio Canchi, Ermójenes Canchi de Camargo, Gregoria Díaz de Arjona, Pedro Mamani, Calixto Chasco, Eustaquia Díaz de Canchi y Natividad Madrigal, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "CORPUS NIOS", ubicado en el Departamento de Iruya, de esta Provincia, con una superficie de siete mil hectáreas encerradas dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca "El Potrero", de los herederos Herrera; ESTE, con la finca "Santa Rosa", fracción Tipayoc de los Herederos de Cristóbal Canchi; SUD, con la finca "Causillar", de Teodoro Mendoza y OESTE con la finca "Casa Grande", de la Suc. Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5055 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el doctor Lidoro Almada Leal, en representación de don César Román Ibáñez, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) lote de terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 23 mts. de frente hacia el Oeste, sobre la calle José Ignacio Sierra, por 65 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, terreno de sucesión de Pascual Sanchez; Sud, propiedad de Pablo Poma Este, propiedad de Pablo Poma y Oeste, calle José Ignacio Sierra; b) lote de terreno ubicado en Metán, en la esquina formada por las calles José Ignacio Sierra con el camino que va al cementerio, de 20 mts. de frente sobre la calle José Ignacio Sierra hacia el Oeste, por 24 mts. de fondo hacia el Este e igual extensión, desde luego de frente hacia el sud sobre el camino que conduce al cementerio, limitando: Norte, propiedad de Pablo Poma; Sud, camino que va al cementerio; Este, propiedad de Pablo Poma; y Oeste, calle José Ignacio Sierra; c) Terreno denominado Rastrojo,, ubicado en Metán Viejo, del pueblo de Metán, con superficie de 32.258 mts.2, limitando: Norte, propiedad de Blanca P. de Lanzi en 253 mts.; Sud,, propiedad de José M. Bernis, en 255 mts.; Este, terrenos de sucesión de José M. Bernis en 130 mts. y Oeste, camino nacional en 124 mts.; d) Terreno baldío denominado Solar, ubicado en el pueblo de Rivadavia, Departamento de igual nombre, de 40 mts. de frente al Norte sobre calle pública que corre de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo hacia el Sud, siendo ésta también la extensión que tiene de frente al Oeste, sobre otra calle

pública sin nombre que corre de Norte a Sud, y forma esquina con la antes citada. limitando: Norte, calle pública sin nombre; Sud, propiedad de sucesión de Antonia Paz de Correa;

Este, propiedad de los sucesores de Rosa y de Roldán; Oeste, calle pública que corre de Norte a Sud; e) fracción del inmueble denominado Pelicano, situado en jurisdicción del pueblo de Rivadavia, con extensión de 927 mts.75 cm. de frente al Norte sobre el río Bermejo por dos leguas de fondo o sean 8660 mts. de fondo hacia el Sud, limitando: Norte, río Bermejo; Sud, finca los Pozos: Este, otra pequeña fracción de la finca Pelicano de Emilia y Florinda Tarantino, la cual, teniendo una extensión de 154,82 mts. de frente al Norte por 8660 mts. de fondo, la separa de la finca San Joaquín; Oeste, con otra fracción de la finca Pelicano de herederos de Natalio Correa; el Señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descritos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Señala los lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 28 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 25/7 al 10/9/49

Nº. 5042 — Edicto posesorio: Habiéndose presentado por doña Violeta González de Trinda de y don Héctor González deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dep. del mismo nombre de esta Provincia, cuyas dimensiones son: 7.90 mts. de frente, por 6.50 mts. del contrafrente; en el costado este 18.20 mts, y en el costado oeste, partiendo de la línea del frente al sud, 4.60 mts., de allí a este 2.05 mts.; y siguiendo nuevamente la prolongación al sua 14 mts. Encerrado dentro de los siguientes límites generales: Sud propiedad de Elina y Elvira Bridoux y parte también con Benito Velarde; Este con propiedad de Elina y Elvira Bridoux, Oeste propiedad de Benito Velarde, Norte con calle pública, hoy denominada Leandro N. Alem. El Sr. Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roberto Lérica Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario

e) 21/7 al 27/8/49.

No. 5031 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, en representación de los señores Sinfoniano Lamas, Rosa Canchi de Lamas, Nicolás Lunda, Lorenza Vilte de Lunda, Felisa Canchi de Gutierrez, Raymundo Viveros, Modesta Cruz de Gallardo, María Mamani de Canchi, Faullino Mamani, Gregorio Canchi, Brigida Cruz de Canchi, Cecilia Canchi de Cruz, Lidia Alarcón de Cruz, Hilario Cruz, Gumeranda Canchi de Velázquez, Severo Canchi, Viceroy Canchi de Gutierrez, Isacc Gutierrez, Rufina Canchi de Bustamante, Agueda Villalobos de Choque, Juan Pablo Lamas, Ediviges Cruz, Severo Cruz y Gregorio Cruz de Mendoza solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles: unidos entre sí y ubicados en el Dept. de Iruya: Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo", con un total de cinco mil hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Achiras" de los herederos de Patricio Madrigal; Este, con parte de la finca "Casa Grande" de los herederos Madrigal, y con la finca "Causillar" de Teodoro Mendoza; Oeste, con el Río Colanzul que lo separa de la finca "Toroyoc"; Sud, con la finca "Santiago" de Patrón Costas, el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Julio 2 de 1949. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los inmuebles, unidos entre sí ubicados en el Departamento de Iruya; Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo" de esta Provincia y publíquese edictos, por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los lí-

lites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informe si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. de Iruya para que reciba los testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría, lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
e) 18/7 al 24/8/49

No. 5026 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Doña Etelvina Soto de Cardozo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos con los siguientes límites y extensión: Sud; 40 mts., más o menos y da a una calle pública; ESTE; 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de los herederos Murillo; Oeste, 110 mts., más o menos y colinda con propiedad de doña Claudia Chocobar de Avendaño, Callejón de por medio; Norte, 40 mts., más o menos y colinda con propiedad de Claudia Chocobar de Avendaño, el Señor Juez doctor Ernesto Michel, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios, "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 12 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.  
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5024 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Ildefonso Anastasio Garrido deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Barrial", dpto. San Carlos, con los siguientes límites y extensión: Norte; propiedad de Arturo Michel y mide 491 mts., más o menos; Sud, propiedad de Pedro Burgos y mide 492 mts. más o menos; Este, Pedro Lávaque y mide 170 mts. más o menos; Oeste, Camino Nacional y mide 190 mts. más o menos, el Señor Juez de la causa, doctor Ernesto Michel, cita, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5020 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Hilarión Meneses en representación de Berta Zapana de Avendaño deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Cafayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud,

calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zaraté con extensión de 20 ms. 10 cm. en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19,70 mts. en su contrafrente al lado Oeste y 39,90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. — Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien.

Salta, julio 20 de 1949

ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario  
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5016 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivero; SUD, calle Camila Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Ranulfo Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscrito, escribano secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 16/7/49 al 22/8/49.

#### No. 4990 — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Olicia Adela Gutierrez de Liendo, María Esther Gutierrez de Chireno y Herminio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56,90 mts. al Norte; 58,70 mts. al Sur; 91,98 mts. al Este; 77,60 mts. al Oeste, todas las medidas más o menos; limitando; Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Díaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 1 de 1949. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario

e) 8/7 al 12/8/49.

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5051 — EDICTO: MENSURA. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Santiago Esquivá, en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Eduardo A. Seguí, en los autos caratulados: "Testamentario del Dr. Joaquín Castellanos", solicitando la mensura de la finca denominada "Castellanos", ubicada en el Partido de San Lorenzo, jurisdicción del departamento de esta Capital, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la estancia "Lesser" o "Las Nieves"; al ESTE, con el Campo de Maniobras, y al SUD, y al OESTE, con la propiedad de los señores Patrón, denominada "La Montaña". El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 7 de 1949. — Con citación del Sr. Fiscal Judicial, designase al Ingeniero don Julio Méra, para que practique la mensura que se expresa en la rogatoria, debiéndole posesionar del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Practíquense las publicaciones solicitadas como se pide en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — E. MICHEL". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.  
e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5027 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Ricardo R. Figueroa en representación del Banco Provincial de Salta, ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación a cargo del Dr. Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca rural denominada "Zapallar" ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, próxima a la Estación Horcónes, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, Puesto de los Luna, finca "Australasia"; al Sud, finca Bella Vista de los Padillas; al Este, finca Pajitas de Pereyra; al Oeste, Poterillo de Galamina, de Virgilio Padilla, con una extensión aproximada de cuatrocientas hectáreas, el Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 23 de 1949. — Por presentado, por parte, en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose constancia en autos; agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquense las operaciones de deslinde, y mensura de la finca "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y sea por el perito propuesto, Agrimensor Sr. Herman Pfister, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (Art. 573 del C. citado). Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso

de feriado para notificaciones en Secretaría.  
E. Michel. — Salta, Julio 8 de 1949  
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 18/7 al 24/8/49

No. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Marado Cuéllar en representación del señor Martín Robles, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y enajonamiento del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachipampa, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elías Suárez y Cia.; hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaquiasmé de don José Lardies y Cia.; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcrito dice: "Salta, Junio 28 de 1949. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. — Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Práctica se practiquen las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el partido de Cachipampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito propuesto Ing. civil don H. B. Fernández, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercer sus derechos. — Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. — Como se pide publíquese. E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. Roberto Lérica — Escribano-Secretario.  
e) 6/7 al 10/8/49.

**REMATES JUDICIALES**

No. 5099 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS  
J U D I C I A L

El día Sábado 10 de Septiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 12. Por orden del Sr. Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil, Dr. Carlos R. Aranda, recaída en juicio "sucesorio de don Pedro Tomás Zerda o don Tomás Guaymás" Expte. No. 24344/944, venderé con BASE \$ 3.200.— M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal la Estancia "Chilos", ubicada en los Departamentos La Viña y San Carlos integrada por las propiedades "Planchones" y "Carancho Huasi". Límites: Norte, herederos de don Emeterio Copa; Sud, herederos de doña Juana Sentillán; Este, herederos de don José Isasmendi; y Oeste, herederos de Sulca. — El causante se encontraba en posesión de este bien. Títulos inscriptos a fl. 251, as. 354, del Libro

"C" títulos de La Viña. Catastro No. 249 de La Viña. — Fué vendida una fracción de la Estancia registrándose a fl. 278, as. 391 Libro "C" de Títulos de la Viña, En el acto del remate el 20/o a cuenta del precio de venta. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero Público.  
e) 3/8 al 10/9/49.

lo Civil.- Comisión de arancel a cargo del comprador.  
MARTIN LEGUIZAMON  
Martillero Público  
e) 21 al 30/7/49.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

No. 5104 — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 28.155/49, caratulado: "Aguirre Sonia Modesta Rectificación de Partida", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia y ampliación de la misma, cuya parte pertinente, dice: "Salta, 20 de julio de 1949. — Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Modesta Aguirre, Acta número Cinco mil setecientos sesenta y dos, celebrada el día siete de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve en Salta-Capital, corriente al folio setenta y nueve del Tomo setenta y cinco, en el sentido de que el verdadero nombre de la inscripta es SONIA MODESTA AGUIRRE y no MODESTA AGUIRRE como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el Diario "BOLETIN OFICIAL". Fecha oficiase al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. Sobre raspado: Diario Boletín Oficial". Vale. CARLOS ROBERTO ARANDA" RESOLUCION AMPLIATORIA. — "Salta, agosto 3 de 1949. — Y VISTOS: El pedido que antecede y teniendo en cuenta las constancias de autos en especial la partida de nacimiento de fs. 4 y lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal, ampliase la resolución de fs. 11 vta.; en el sentido de que el verdadero apellido de la contrayente en la partida de matrimonio Acta número veintisiete, celebrada el once de julio de mil novecientos treinta y uno en Salta, corriente al folio ciento ocho y ciento nueve del Tomo cuatro es "GERVAN" y no "CAMPOS", como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los diarios que se proponga a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251, Oficiase al Registro Civil, para su toma de razón. — Cumplido archívese. — s/raspado: ampliase, Vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA".

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 4 de Agosto de 1949.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario

e) 5 al 16/8/49.

No. 5077 — JUDICIAL — POR JOSE M. DE-  
CAVI — JUDICIAL — TERRENO CON INS-  
TALACIONES — CIUDAD

Calle 12 de Octubre No. 852 al 854 Pavimento, Luz, Cloacas y Omnibus.  
Frente a escuela Rivadavia, y media cuadra del Parque 20 de Febrero.  
10 x 40 y superficie de 400 mts. cuadrados Norte y Poniente propiedad de Sembellini; Este terreno que se reserva esta sucesión y Sud, calle 12 de Octubre.  
Contiene galpones con 70 chapas zinc, maderamen de pinotea y columnas de cemento armado puertas, y W-closet.  
BASE \$ 14.000 — m/n.  
El 8 de Septiembre, a las 17 Horas en Urquiza No. 325.  
Ordena: Sr. Juez en lo Civil y 3a. Nomin. Sucesorio de Martín M. Montoya.  
Nota: La base comprende el terreno y las instalaciones detalladas.  
J. M. Decávi  
e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5084 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
J U D I C I A L

Casa en Cafayate — Base \$ 2.933.32.  
El 1o. de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos a sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en la calle Rivadavia, pueblo de Cafayate edificada en un terreno de 42 x 42 aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de T. Reales; Sud, calle Rivadavia; Este propiedad de D. Di Sio; Oeste propiedad de F. Dioli. — Consta de cuatro habitaciones instalaciones de servicio etc.

Títulos: F. 261 — asiento 2 libro 2. — Catastro 372. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena Juez de la Instancia 1a. Nominación Dr. Carlos R. Aranda. — Juicio: "Sucesorio de Anacleto Rodríguez".

MARTIN LEGUIZAMON  
Martillero Público

e) 25/7 al 1o./9/49.

No. 5039 — Por MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial

El 31 de julio en Cafayate calle Rivadavia 143 a las 15 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de bienes muebles entre los cuales se cuenta; palas picos, alambres etc., de acuerdo a inventario pertenecientes a juicio: Sucesorio Anacleto Rodríguez. Ordena Juez de la Instancia 1a. Nominación en

No. 5094 — En el juicio "Ordinario Rectificación de Partida s/ por doña Adelina Gardoni de Peirone" Expte. No. 10659/949, del Juzgado de la Instancia y IIIa. Nominación Civil, la Justicia de la Provincia, ha resuelto hacer lugar al cambio de nombre de la recurrente que figura en la partida de nacimiento Acta 2512, como "María" por Adelina que es el nombre que ha usado siempre en to-

dos sus actos, documentos, y con el que es conocida por todo el mundo.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251, se hace saber por el término que marca la misma, que el verdadero nombre de la recurrente es ADELINA y no "Mariq" como figura en la referida partida Acta No. 2512 fl. 55. T. 12 Capital.

Salta, 10. de Agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2 al 10/8/49.

## CITACION A JUICIO

### Nº 5093 — CITACION A JUICIO

En el expediente caratulado "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Freites Antonio Severiano, que se tramita ante el Juzgado de Comercio de esta Capital, el Sr. Juez ha ordenado se cite, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL al demandado Sr. Freites, para que comparezca a estar en derecho en el juicio arriba mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de no comparecer. (Art. 490 Cód. Proc.) — Salta, 28 de julio de 1949.—

JULIO R. ZAMBRANO.

Escribano Secretario

e) 1º al 26/8/49.

No. 5033 — CITACION: En el JUICIO "Ordinario-Cobro de pesos-Destilería, Bódegas y Viñedos "El Globo" contra Sucesión: FRANCISCO MONTIEL RUIZ", (Exp. 10.350) el Señor Juez Civil Segunda Nominación Doctor Michel, cita por veinte veces a Mauricio Toujan y Juan José Martínez o a sus herederos comparezcan a estar a derecho citado juicio bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio. — Artículo 90 Código Procedimientos.

Salta, Julio 15 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 19/7 al 10/8/49.

No. 5025 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ordinario — Cobro de pesos: — Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. vs. Loreto Ochovo y Viviano Vergara", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 7 de 1949. Cítese por edictos que se publicarán en el diario Norte y en el BOLETIN OFICIAL, a los demandados, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente en juicio (Art. 91 del Proc.).

C. ALDERETE. — Publicación por veinte días.

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Julio 14 de 1949.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario.

e) 18/7 al 9/8/49.

No. 5015 — CITACION A JUICIO: Por el presente se cita, llama y emplaza a los Sres. Mario Adet Palacios por sí y por su hija menor Aurelia Rosa Adet Roldán, como cesionaria ésta de Azucena Adet Palacios, a Elisa Adet Pala-

cios de Font, a Rogelio Adet Palacios, a Dolores Mercedes Adet Palacios y a Victoria Adet Palacios de Gonzales Castañón, para que dentro de veinte días que se publicarán estos edictos, se presenten a estar en derecho en el juicio ejecutivo que el Banco Provincial de Salta les sigue a los nombrados como sucesores de don Severo Adet Palacios, por ante el Juzgado de Segunda Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente en caso de no comparecer.

Salta, 8 de Julio de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 15/7 al 6/8/49

## VENTA DE NEGOCIOS

### No. 5096. — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta de los derechos y acciones que tiene en el establecimiento comercial, Tienda y Almacén, ubicado en el pueblo de Tartagal, departamento de San Martín, en la calle San Martín esquina Güemes, el señor Abdo Freille a favor de los señores William Freille, Rihana Freille y señora María Ziade de Freille, quedando a cargo del pasivo los compradores.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, donde las partes constituyen domicilio especial, casa calle Urquiza 434. Teléf. 3144. Julio 29 de 1949.— HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.—

e) 2 al 6/8/49.

## CONTRATOS SOCIALES

No. 5100 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CIENTO OCHENTO Y CINCO. — ASERRADERO HUAYTIQUINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de julio, de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Arturo Peñalva, escribano y testigos que al final se expresarán, comparecen: don PEDRO BALDI, casado en primeras nupcias

con doña Angela Borelli; don JULIO BALDI, casado en primeras nupcias con doña María Fanny Bartoletti; don EUGENIO BISCEGLIA, casado en segundas nupcias con doña Clelia Eugenia Arresaygor, don JOSE MANUEL BAIS, soltero; los cuatro comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles,

a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que formalizan por la presente en los siguientes términos: PRIMERO: — Constituyen desde luego los cuatro comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco para la explotación del aserradero "Huaytiquina", instado en esta ciudad en la calle Jujuy números doscientos cuarenta y nueve al doscientos cincuenta y uno, que los integrantes de la sociedad que se constituye han tomado en arriendo a la Sociedad Pedro Baldi y Her-

mano", por el término de cinco años contado desde el primero de agosto próximo, con opción a cinco años más, según contrato privado celebrado con fecha diez y nueve de julio del corriente año, que fué inscripto en Dirección General de Inmuebles a los folios cuatrocientos cincuenta y cuatrocientos catorce, asientos cuatro y tres de los libros siete y diez y seis de Registro de Inmuebles de la Capital, tomándolo a su cargo, en consecuencia, la sociedad, todas las obligaciones emergentes del referido contrato. — Por resolución de la junta de socios, la sociedad podrá realizar, además, cualquiera otra operación que constituye

un acto de comercio. — SEGUNDO. — La sociedad girará con el rubro de "Aserradero Huaytiquina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo el asiento de sus operaciones en esta ciudad y su domicilio actual en la calle Jujuy, número doscientos cuarenta y nueve al doscientos cincuenta y uno. — TERCERO. — La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — CUARTO: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una y suscrito por los socios en la siguiente proporción: por don Pedro Baldi, cuarenta cuotas;

por don Julio Baldi, cuarenta cuotas; por don Eugenio Bisceglia, veinte cuotas, y por don José Manuel Bais, veinte cuotas. — Dicho capital

queda totalmente integrado, por los socios don Pedro y don Julio Baldi, en las existencias de maderas en vigas, rollizos y aserradas existentes en el aserradero Huaytiquina, según inventario levantado a los efectos de esta escritura, y por los señores Bisceglia y Bais, en dinero efectivo. — QUINTO. — La sociedad será administrada por los cuatro socios en calidad de gerentes, quienes, salvo la excepción

que después se establece, tendrán individual e indistintamente la representación de la sociedad y el uso de la firma social en todos sus actos, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos al giro de su comercio. —

Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: ajustar lo-

caciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago; hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósi-

los consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos toda clase de libranzas a la orden o al portador, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualquier clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad y por cuenta y cargo de terceros, pudiendo realizar en fin, todos los actos propios de la administración. — Cuando se trate de girar cheques, suscribir o descontar pagarés de la sociedad o de terceros; solicitar créditos; comprar o vender inmuebles, o realizar cualquier operación que obligue a la sociedad, deberán actuar conjuntamente uno cualesquiera de los señores Bisceglia y Bais con uno cualesquiera de los señores Baldi. — **SEXTO.** — La dirección general y orientación de los negocios de la sociedad estará a cargo de una junta formada por los cuatro socios, la que se reunirá toda vez que se juzgue necesario, debiendo a tal fin hacerse las citaciones correspondientes. Los socios que no puedan concurrir a la junta, podrán hacerse representar en la misma por otro socio mediante autorización escrita. — **SEPTIMO.** — De las resoluciones que tome la junta se labrará un acta en un libro especial que se llevará al efecto. — La junta sólo podrá funcionar válidamente con la concurrencia mínima de tres socios y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos especiales previstos por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — **OCTAVO.** — Los socios señores Bisceglia y Bais están obligados a dedicar su tiempo y actividades a la atención de los negocios sociales, no pudiendo, por tanto dedicarse a otros negocios o actividades comerciales sin un permiso especial de la junta de socios. — Los señores Pedro y Julio Baldi, en cambio, no están obligados a la atención permanente y exclusiva de la sociedad, pudiendo realizar en la dirección y administración de la misma todos los actos que consideren convenientes y necesarios para la mejor orientación y buena marcha de los negocios. — **NOVENO.** — Todos los años en el mes de julio se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, cuyo balance una vez aprobado, deberá ser firmado por todos los socios. Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo. — **DECIMO.** — De las utilidades líquidas de cada balance se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará, cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital social. — **DECIMO PRIMERO.** — Las utilidades líquidas que resulten de cada balance, deducido el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se distri-

buirán entre los socios por partes iguales, o sea un veinticinco por ciento para cada uno. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — La distribución de las utilidades en partes iguales, no obstante ser dobles que los de los señores Bisceglia y Bais los aportes de capital de los señores Pedro y Julio Baldi, se hace en consideración a que los dos primeros están obligados a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, sin ninguna remuneración especial. — **DECIMO SEGUNDO.** — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio podrán ser retiradas por los integrantes de la sociedad en la forma que resuelve la junta de socios. A cuenta de sus utilidades los socios señores Bisceglia y Bais podrán retirar mensualmente hasta las sumas de ochocientos pesos moneda nacional el primero y seiscientos pesos moneda nacional el segundo, con imputación a sus cuentas personales. — **DECIMO TERCERO.** — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sin modificaciones hasta la terminación del contrato, pudiendo los herederos del socio fallecido nombrar una persona que los represente en la sociedad. — **DECIMO CUARTO.** — En cualquier caso que convinieran los socios la disolución de la sociedad procederán a su liquidación y división en la forma que ellos mismos determinen en cuanto no contraríen las disposiciones legales vigentes. — **DECIMO QUINTO.** — Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios de cualquier naturaleza que fueren serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultad para nombrar un quinto árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo para laudar. — El fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes. — **DECIMO SEXTO.** — En todo cuanto no está expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de Responsabilidad Limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. — Quedando así concluido este contrato y constituida la sociedad de que se trata, los otorgantes se obligan con arreglo a derecho. — Por el certificado número tres mil ciento cincuenta y seis de fecha veintinueve del corriente, de Dirección General de Inmue-

bles que se agrega a la presente, se acredita que los señores don Pedro Baldi, don Julio Baldi, don Eugenio Bisceglia y don José Manuel Bais, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo por ante mí, y los testigos don Eduardo Figueroa y don Benito M. Fernández, vecinos, y hábiles a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en cinco sellos de un peso numerados del: setenta mil doscientos sesenta y ocho al setenta mil doscientos setenta y uno y setenta mil doscientos sesenta y seis, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio ochocientos veintiseis, doy fé. — Sobre borrado: segundas—r—noven—. Vale. — Testado sucesivamente: no vale. — **PEDRO BALDI, JULIO BALDI. — E. BISCEGLIA. — JOSE M. BAIS. — Tgo: E. FIGUEROA. — Tgo: BENITO M. FERNANDEZ. — Ante mí: A PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla.**

**CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo, doy fé. — Para el interesado expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso números setenta mil doscientos ochenta y ocho, setenta mil doscientos ochenta y nueve, setenta mil doscientos noventa y uno, setenta mil doscientos ochenta y siete y setenta mil ochocientos ochenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. **ARTURO PEÑALVA. — Escribano**  
e) 4 al 9/8/49.

**ADMINISTRATIVO**

**Nº 5072 — EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 8233/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para regar su propiedad denominada "Villa Rosa", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 711/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. se reconoció que se tramita será para un caudal de 7,48 litros por segundo, a derivar del Río Mojotoro con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 30,4468 hectáreas de dicho inmueble. La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. Salta, 27 de Julio de 1949.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

27/7/49 al 13/8/49

**Nº 5071 — EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 5662/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote A de la Finca Betania", ubicada en el partido homónimo, departamento de Campo Santo.

Por resolución N° 417/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 9,11 litros por segundo,

a derivar de Río Mojotoro con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 25,4 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Julio de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL, DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49.

## REMATE ADMINISTRATIVO.

No. 5079 — DIRECCION GENERAL DE RENTAS

REMATE ADMINISTRATIVO

por

OSCAR C. MONDADA.

De acuerdo por la resolución dictada por la Dirección General de Rentas en el expediente de Apremios No. 918-L-48 remataré en el local de la Repartición nominada, sita en la calle Bartolomé Mitre No. 624, el día sábado 6 de agosto a horas 10 y 30; los bienes embargados en este juicio consistente, en una máquina Registradora marca "National" en buen estado de funcionamiento. —

Sin base, al mejor postor, dinero de contado. —

La máquina a rematarse se encuentra en poder del depositario calle Pueyrredón No. 400, donde podrá verse y revisarse por los interesados.

Comisión del Martillero a cargo del comprador.

NOTA: El remate queda sujeto a aprobación del Ministerio de Finanzas, Hacienda y Obras Públicas.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas o al martillero, calle Alvarado No. 1031.

OSCAR C. MONDADA, Martillero Público.  
e) 28/7 al 8/8/49

## EDICTO DE EXPROPIACION

No. 5090 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES  
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por la Ley No. 1038 de fecha 16 del corriente, NOTIFICASE a la SOCIEDAD CIVIL "SPOR-

TING CLUB" o a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian a donarse a la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón con destino a la construcción de un Hogar Escuela que comprende:

Terrenos ubicados en esta ciudad y que fueran donados por el Gobierno de la Provincia por Ley No. 1480 de fecha 27 de julio de 1935,

correspondiente a la Sección "C", Fracción III, Parcela No. 2 de la nomenclatura catastral de

la Capital, Catastro No. 6520, inscriptos en el libro 13, folio 62 asiento 75— del Registro de Títulos y comprendido dentro del siguiente perímetro: Partiendo del vértice Nor-Oeste designado con la letra "A", con rumbo Este como primer lado "A"—"B"— s 145,61— m.—, 91° 14'

de azimut Norte; lado "B"—"C" 24,62 m. y 1° 14' de azimut; lado "C"—"D" 48'45 m. y 91° 14'; lado "D"—"E"— 30,31 m. y 1° 14'; lado "E"—"F" 180,55 m. y 91° 14'; Lado "F"—"G" 68,92 m. y 144° 13'; lado "G"—"H" 82,97 m. y 164° 00'; Lado "H"—"I" 440,66 m. y 271° 14';

lado "I"—"A" 79,30 m. y 1° 14' de azimut; lo que representa una superficie total de 46.225, 35 metros cuadrados, en un todo de acuerdo con la mensura efectuada por la Dirección de Obras Públicas para el acto de escrituración de donación.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o., y/o

en su caso, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de agosto del año 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Julio 30 de 1949.

PASCUAL FARELLA  
Secretario Dirección Gral.  
Inmuebles

Ágrm. NAPOLEON MARTEARENA  
Director Gral. de Inmuebles (Int.).  
e) 30/7 al 19/8/49.

## AVISOS DE CUOTAS SOCIALES

No. 5107 — CESION DE CUOTA SOCIAL  
Se comunica a terceros que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia de las cuotas sociales que el señor RAUL APOLO PEREZ tiene en la sociedad "SALTATEX" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y equivalentes a 80 acciones de cien pesos cada una; venta que efectuará a favor del socio Demetrio Jorge Herrera. A sus efectos las partes constituyen domicilio en esta ciudad calle Flo-

rida 484, en donde pueden formularse las oposiciones legales, o bien ante el suscripto calle Mitre 473.

ROBERTO DIAZ — Escribano

e) 6 al 11/8/49.

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES

No. 5078 — CONVOCATORIA A ELECCIONES DE JUNTA DE DELEGADOS DE CONSORCIOS DE AGUAS DEL RÍO METÁN

En mérito a lo dispuesto por la Resolución No. 766 del Consejo General, de fecha 13 de julio ppdo., y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas, La Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de agua del río Metán, para el 28 de agosto próximo, a los efectos de elegir las siguientes autoridades: Consorcio No. 18 "Metán Viejo" 1 Inspector y 3 delegados. —

Consorcio No. 19 "El Molino" 1 Inspector y 3 Delegados. —

La elección se efectuará en el local de la Municipalidad de Metán entre 8 y 18 horas LA ADMINISTRACION GENERAL

BENITO DE URRUTIA  
Encargado Oficina de Inf. y Prensa  
e) 28/7; 2, 6, 10, 16, 18, 22 y 26/8/49

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

## A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.  
EL DIRECTOR

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social